

¿DERECHO A LA VIDA O A LA MUERTE? EUTANASIA.

MARCO ANTONIO CONDORI MUÑIZ.

Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

La muerte del presidente electo del Brasil, Tancredo Neves, volvió a situar en un primer plano de actualidad el viejo y reiterativo tema de la eutanasia, teoría que defiende la licitud de acortar la vida de un enfermo incurable.

Los adelantos alcanzados por la medicina moderna, capaces de prolongar la agonía (literalmente lucha, pero también "angustia y congoja del moribundo"), lejos de haber significado un fin a la discusión, han aportado nuevos elementos para su seguimiento.

En los días previos al fallecimiento de Neves, los partes médicos, uno tras otro, informaban: El cuerpo del presidente continúa siendo enfriado (hipotermia) para mantener su temperatura en 35,5 grados centígrados, con el objetivo de reducir el consumo de energía y la oxigenación artificial".

"Los médicos continúan filtrando la sangre del presidente para eliminar toxinas, y utilizar gammaglobulina inmune para reforzar las defensas de su organismo agredido por la infección".

Después de la séptima operación-el 12 de abril de 1985-, el cuadro clínico del presidente se mantuvo grave y estable, según los partes médicos divulgados en dicho período:

"El control del funcionamiento de sus órganos vitales es efectuado por una serie de aparatos conectados a su cuerpo, y durante las veinticuatro horas del día su temperatura, presión arterial, tasas de creatinina, úrea y de oxigenación son medidas por una verdadera central de minicomputadoras".

En medio de aquel drama, seguido paso a paso en todo el mundo, la angustiada voz de Risoleta Neves, esposa del mandatario, se dejó oír para pedir a los médicos que no siguieran prolongando

artificialmente la vida del enfermo. Por esos días, Warren Zapol, un médico norteamericano especialista en "pulmones de choque", quién se encontraba atendiendo al enfermo, declaró en privado que Neves era ya "un paciente terminal", es decir, incurable.

Los hechos reabrieron la discusión acerca de la Eutanasia que involucra aspectos médicos, legales, morales, religiosos y numerosos conceptos, caros al hombre, como dignidad, sufrimiento y piedad.

Es lícito suprimir la vida del que sufre? En caso afirmativo, ¿En qué casos?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Bajo qué condiciones?.

Los adelantos en medicina han abierto nuevas interrogantes que, en alguna forma, se ligan estrechamente con el tema: ¿Es válido prolongar la vida por medios artificiales? De ser así ¿En qué casos?, ¿Hasta que límite?.

El famoso cirujano Christian Barnard, precursor de los trasplantes del corazón, sostiene que la Medicina tiene como objetivo mejorar la calidad de la vida, pero no prolongarla artificialmente.

El tema de la Eutanasia no es nuevo. Sus antecedentes se sitúan en la más remota antigüedad. En la Grecia clásica, Platón se ocupó de ella en sus célebres DIÁLOGOS y recordó las ideas de su maestro Sócrates, al respecto. Igualmente se encuentran referencias acerca de ella entre los Estoicos y el propio Tomás Moro la menciona en su utopía (1516).

CUCHILLOS CHINOS.

En la vieja China imperial, en algunas regiones de aquel país, ciertos tipos de delitos eran castigados con el llamado "suplicio de los cuchillos". El verdugo encargado de la ejecución se situaba frente al

condenado, atado a un poste, con un cesto de numerosos cuchillos, cada uno de los cuales contenía el nombre de una parte del cuerpo: Oreja izquierda, brazo derecho, dedo tal o cual, nariz, cabeza, corazón, etc. En forma semejante a una "rifa" de papelitos, el ejecutor procedía a meter la mano al canasto y de él sacaba una de aquellas armas, leía el letrero correspondiente y procedía a mutilar la parte del cuerpo ahí señalada. La operación se repetía una y otra vez hasta que aparecía el señalado con la palabra corazón o cabeza, que daban finalmente la muerte a aquellos infelices.

Algunos condenados, con medios económicos suficientes, lograban "comprar" la llamada "buena muerte", sobornando al verdugo, quién, al primer intento, sacaba del cesto trágico el cuchillo correspondiente a cabeza o corazón.

También, pudiera calificarse como eutanasia la muerte por ahorcamiento a los condenados por Inquisición de la Nueva España a ser quemados vivos en la hoguera, que, antes de la ejecución de la pena, mostraban su arrepentimiento y se reconciliaban con el Santo Oficio. En esta forma, aun cuando su cuerpo de todas formas era incinerado hasta quedar convertido en cenizas, el sufrimiento era inferior al de aquellos que, por negarse al arrepentimiento, ardían vivos.

Desde hace numerosos años los penalistas de los países que mantienen vigente la pena de muerte, se muestran favorables al cambio de los métodos tradicionales de ejecución por otros más benignos o menos crueles. En algunas sociedades, la vieja horca fue modificada introduciendo en la soga un grueso nudo para producir la muerte por desnucamiento y no por ahogamiento.

En España, el uso del "garrote" fue definitivamente cancelado y en Estados Unidos el gas y las ampollitas para la introducción de aire en las venas, han sido suplidas en varias partes de la unión a la silla eléctrica. Son formas de eutanasia a partir del hecho de que un condenado a muerte debiera cumplir fatalmente su sentencia, sin que por ello tenga que soportar sufrimientos adicionales a los que del suyo, implican una decisión legal de esa naturaleza.

Actualmente no existe un consenso generalizado, ni mucho menos, para la aplicación de la eutanasia. En el ámbito mundial se sigue registrando mas bien un señalado repudio para su práctica. Sin embargo, de tiempo atrás han aparecido sociedades que pugnan por su establecimiento legal, aunque siempre limitado a casos específicos.

A principios de la década del sesenta Suiza era la única nación que en sus leyes sancionaba una forma de eutanasia, bajo en código federal de 1937. En el se admite que el médico provea, pero no administre, veneno a solicitud de un paciente terminal con grandes sufrimientos. El propio código pena el auxilio a un suicidio que contemple motivos egoístas.

A la fecha, el derecho Uruguayo contempla el "homicidio piadoso" o eutanasia como causal de impunidad, cuando sea cometido por un " sujeto de antecedentes morales" que actúe "mediante súplicas reiteradas de la víctima".

¿ HOMICIDIO?

En la Unión Americana numerosos estados han empezado a incorporarla a sus códigos como aceptable. Tradicionalmente, las leyes Angloamericanas se refieren a la eutanasia como suicidio si es ejecutada por el propio paciente o asesinato si lo es por otra persona. Sin embargo un medico puede decidir legalmente no prolongar la vida en caso de un sufrimiento extremo, y puede suministrar drogas para aminorar el dolor, e incrementar la dosis lo necesario, para, de esta manera, acortar la vida del paciente.

De acuerdo con la Enciclopedia Británica, Tomo 8, página 894, edición de 1965, la eutanasia es moralmente permitida, aunque es rechazada por las tradicionales creencias cristianas. El quinto mandamiento es categórico al respecto: "no matarás".

En Inglaterra, el movimiento para la legalización de la eutanasia se inicio en 1932, encabezado por C. Killic Millard, quien fundó la sociedad voluntaria para la legalización de la eutanasia que fue rechazada en 1936 por la Cámara de los Lores. En 1950, un nuevo intento sufrió igual suerte.

En los Estados Unidos la sociedad Americana de eutanasia se fundó en 1938. Su registro le fue negado ese mismo año. En esa época, en Connecticut, existía ya una sociedad voluntaria que trabajaba a favor de la aplicación de la eutanasia.

Independientemente de los aspectos legales y de cualquier consideración moral o ética, cada vez con mayor frecuencia se conoce de casos en diversos países en los cuales se ha aplicado la eutanasia.

Apenas en 1984, la ex-república federal de Alemania Occidental fue escenario de un enconado debate sobre el tema, al conocerse el caso de dos médicos que habían tenido participación activa en algunas prácticas de eutanasia, suministrando cianuro potásico a pacientes incurables que así lo solicitaron. Los involucrados son Julius Hackenthal y Hans Henning Atrott, este último presidente de la sociedad Alemana Pro Muerte Humana.

Cuando en abril de 1984, se hizo público el caso de Emmy E., una enferma de cáncer en la piel, totalmente desfigurada después de trece operaciones a quien el doctor Hackenthal, aceptó aplicarle una dosis de cianuro que la condujo a la muerte Atrott no vaciló en manifestarle su admiración por la "obra" que había realizado. "Ha sido este - dijo en esa ocasión- el más importante y valiente paso que se ha dado tendiente a permitir una muerte digna al ser humano".

Sin embargo, al conocerse la posibilidad de que pudieran serles suspendidas las licencias médicas e inclusive ser enviados a prisión, ambos médicos empezaron a atacarse mutuamente por medio de la prensa. Su actitud les valió ser calificados de exhibicionistas por parte de los diferentes medios de comunicación, la condena de las Iglesias católica y evangélica y el repudio de numerosos organismos médicos. Los partidos políticos por su parte, solicitaron una aclaración a los tribunales con respecto al derecho de aplicación de la eutanasia. Actualmente en Alemania la eutanasia pasiva no es juzgada como delito.

En opinión de doctor Hackenthal, con 62 años de edad, de los cuales más de 30 ha practicado cirugía " El sistema médico actual está organizado en función de los médicos y no de los enfermos propone que los hospitales son hoteles equipados con quirófanos".

Conforme a los relatos conocidos, cuando la paciente del doctor Hackenthal, motivo el escándalo, llegó a la Clínica de Baviera, requirió al día de la ingestión de 40 comprimidos y la aplicación de veinte supositorios para calmar sus dolores. Un día la enferma tomó la mano del medico y le pidió que cuando no soportara más el dolor le ayudara a terminar sus días. Dada de alta nuevamente tras un período de restablecimiento, como en ocasiones anteriores, Hackenthal reunió al Consejo Médico del Hospital. En su totalidad coincidieron en señalar que no había nada que hacer en el caso, desde el punto de vista de la medicina. Tras una larga reflexión el

profesional dejó sobre la mesilla de la enferma una dosis de veneno que fue ingerida por ésta. Poco tiempo después estaba muerta. La escena fue filmada en su totalidad y luego exhibida por la televisión mundial, con el propósito de obligar a un cambio en las actuales leyes referentes a la eutanasia, y como una justificación personal del cirujano.

Aunque Hackenthal no fue enjuiciado por los tribunales, sí tuvo que rendir declaraciones ante la Policía en varias ocasiones, sostiene el médico, el derecho de acortar la vida de los pacientes bajo cinco condiciones:

- 1.- Que el enfermo sea paciente del médico, desde antes de tomar la decisión quedando prohibida la formación de equipos de galenos para dar muerte a pacientes desesperados.
- 2.- Que a la luz de la ciencia, el enfermo no tenga la menor esperanza de curación.
- 3.- Que no exista la menor duda sobre la voluntad del enfermo, quien debe estar en posesión de sus facultades mentales y haber manifestado su deseo de morir en repetidas ocasiones sin haberse retractado.
- 4.- Que por lo menos dos médicos, tres si fuera posible, hayan examinado al enfermo y sean capaces del testimoniar acerca de la incurabilidad del mal y de la decisión formal del paciente.
- 5.- Que se llame a las autoridades civiles inmediatamente después del deceso y se les explique con todo detalle el caso.

Sobre el tapete de las discusiones quedan abiertas las interrogantes: ¿Tiene razón el doctor Hackenthal?. Su propia conducta nos ha abierto las puertas al riesgo de haber dado un paso peligroso para que médicos sin escrúpulos apliquen la eutanasia a enfermos-problemas.

HOMICIDIO CON AGRAVANTES.

Para el Derecho Penal vigente peruano en el título primero de los delitos contra la vida el cuerpo y la salud, en su artículo 112 asemeja esta figura pero no con la denominación de eutanasia, así como en el derecho penal Argentino, la eutanasia no tiene otro calificativo que el de homicidio, agravado por la indefensión de la víctima y, en algunos casos, por el vínculo familiar de quienes la solicitan o la practican, de acuerdo con lo expresado por Osvaldo Natanson y Hugo Martínez Viademonte, colaborador de Visión.

El especialista en derecho penal dijo que ciertamente, los códigos penales, en su mayoría derivados al Derecho Romano, son concluyentes al respecto, pero en los casos debidamente comprobados de eutanasia, muchos jueces tratan de moderar hasta donde lo permite la ley, el duro precepto de equiparar la eutanasia con el simple homicidio.

La Iglesia Católica también es terminante. "La eutanasia es claramente una falta al quinto mandamiento, que prohíbe matar". No existen posibilidades de darle un encuadramiento moral diferente. La iglesia es una defensora celosa de la vida pero los principios son siempre más diáfanos que sus aplicaciones concretas, y existen momentos históricos, como determinadas guerras, o la extensa inquisición, donde la defensa por parte de la iglesia es más confusa que la práctica. Llorente, un estudioso de la Inquisición, afirma que se practicaba la eutanasia en aquellos condenados a las llamas que lo pedían y lo pagaban como servicio extra.

Los médicos intentan darle a las muertes dolorosas un nuevo enfoque. Nosotros tratamos de estudiar de qué manera se puede acompañar al enfermo, hasta su muerte, el modo de ayudarlo a bien morir, sin que ese espectáculo sea tantas veces sin dignidad ni para el enfermo, ni para los deudos. Hoy en día la medicina puede prácticamente prolongar artificialmente la vida, sometiéndolo a técnicas mecánicas que reemplazan con bastante eficacia las funciones vitales. Actualmente la ciencia tiene la forma de prolongar la agonía hasta un límite cada vez mayor. La pregunta que nos hacemos es cuándo se puede desconectar las máquinas, quién debe solicitarlo, cuál es el fin del hombre, en definitiva comentamos los que vivimos dentro del estudio del ámbito jurídico.

"DON DE DIOS"

No podemos ignorar tampoco los adelantos de la ciencia médica, que hacen milagros. Los adelantos de la psicología establecen metas de recuperación para la muerte y son capaces de corregir anomalías. No somos dioses para disponer de la vida de nuestros semejantes todavía se debe tener esperanzas de vivir. La ciencia hace milagros.

Los vertiginosos avances de la microbiología, la bioquímica y la medicina nuclear, han permitido el conocimiento maniestructural de la materia viviente y de los delicadísimos procesos químicos que en ella se operan, sobrepasando los niveles de fantasía, en la actualidad la exploración técnica, apoyada por

la física y la electrónica, aseguran un tratamiento y diagnóstico adecuado, lográndose disminuir el índice de la mortalidad gracias a los complicados aparatos de monitoreo respiradores y órganos artificiales que resucitan a individuos que virtualmente son considerados cadáveres.

Las consideraciones ético religiosas y los adelantos tecnológicos en el campo de la medicina impiden aceptar definitivamente la eutanasia como solución final del dolor. No se puede respetar el derecho a morir por que la vida es un don de Dios y solo él puede disponer de ella.

La concepción religiosa sobre la eutanasia además agrega que nadie tiene la potestad de disponer de la vida ajena. Si la decisión recae en los deudos del paciente éstos contraen una responsabilidad tan grave que no se contrae ni en las grandes posibilidades que contrae la ciencia ni peor todavía en las valoraciones de la moral religiosa.

Los conceptos religiosos.

Es frecuente que los códigos construyan las infracciones caracterizadas por el motivo en las que la pena es menos alta y es también frecuente que las legislaciones acojan el criterio de impunidad ¿Sobre qué bases entonces se asienta la causa justificadora o excusante de los hechos como la eutanasia?

Diversos sacerdotes católicos consultados sobre el tema de la eutanasia recor-daron que la iglesia no ha variado en absoluto su posición de respeto completo a la vida hasta su natural extinción.

Todo atentado contra ella es motivo de repudio. Uno de ellos se preguntó ¿Es tan intolerable el dolor que sea necesario acallararlo con la muerte y tan espantosa la agonía que se imponga su aceleramiento?, ¿El criterio de la inutilidad autoriza la eliminación?

Agregan es un hecho psicológico eminentemente subjetivo. A ello se debe agregar que los dolores atroces no van acompañados de males mortales y viceversa. No es posible en tales condiciones confiar al dolor o al sufrimiento la decisión final para aplicar la eutanasia. Además, hoy, la medicina cuenta con medios muy poderosos para combatir el dolor, particularmente el fisiológico.

Los alegatos a favor de la buena muerte salen sobrando. La vida, para la iglesia, sigue siendo sagrada y nadie tiene derecho a suprimirla.

Argumentos similares fueron presentados por los médicos entrevistados, quienes sostuvieron que no se debe aplicar la eutanasia. Los adelantos médicos tienen como fin específico el prolongar la existencia y no acortarla, como lo demuestra cada vez mayor parte de la población mexicana en particular y mundial en lo general.

Paradójicamente en México, donde el tema de la muerte es motivo constante de chistes y cuchufletas, "a mí las calaveras me pelan los dientes", "estoy acostumbrado a velar a los muertos con cerillos", "si me han de matar mañana que me maten de una vez", la convirtieron en figuritas de azúcar y panes; la eutanasia no tiene cabida y el pueblo en general sigue defendiendo con pasión a sus enfermos irremediables, a sus lisiados incapacitados y a sus ancianos.

La explicación se antoja fácil, si se piensa en las doctrinas de la iglesia y en el hecho de que más del noventa por ciento de la población nacional se confiesa católica.

RECHAZO.

En Paraguay donde existe una larga tradición católica, el concepto de la eutanasia prácticamente no tiene cabida. Según el párroco de la Iglesia de San Roque "los cristianos del Paraguay luchan por sobrevivir, no sólo en el sentido cuantitativo (vivir muchos años), sino también en el sentido cualitativo (vivir mejor).

Dada esta posición de amor a la vida y de lucha por la vida, no observamos corrientes de pensamiento ni praxis en relación con la eutanasia. Con frecuencia los pastores tenemos que proclamar la racionalidad para no usar medios extraordinarios por mantener una vida artificial.

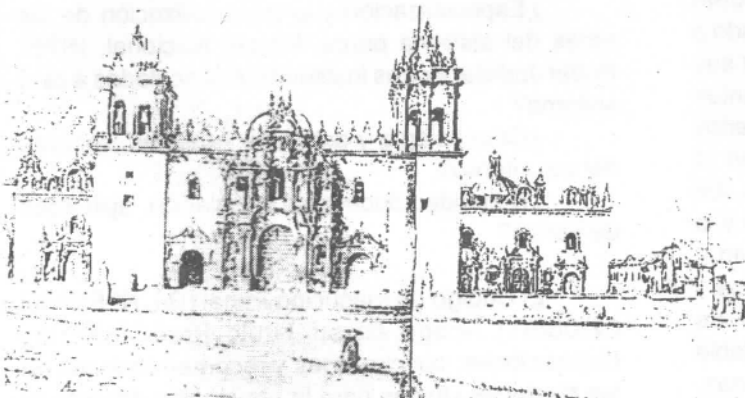
"Cuando se lucha por la vida y la población es mayoritariamente joven, la eutanasia no aparece en el horizonte de la vida humana".

Una opinión médica fue dada por Armando R. Adorno, Presidente de la Fundación del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Asunción: "En el servicio de la Medicina confluyen Ciencia, técnica, convivencia social y religiosidad, que han influido a través de los tiempos...El servicio de la profesión médica está muy ligado a la condición de la persona humana, que debe ser respetada y no invadida caprichosamente, si es que queremos cumplir con nuestra conciencia y adecuarnos a los altos valores morales para no sucumbir en la indignidad".

"Cuando el electroencefalograma arroja un silencio total, lo cual comprueba la muerte desde un punto de vista cerebral, al médico se le presenta la situación de qué hacer", reconoce Rubio, quien ha ejercitado la medicina en Montevideo, por más de treinta años. En esa circunstancia admite que luego de recabar el acuerdo de los deudos del paciente y la opinión de un consejo médico, el facultativo actuante decida desconectar el respirador artificial, para terminar con la vida del paciente.



«...El sentimiento jurídico es el sentimiento de lo que en un caso concreto es justo, no el sentimiento del Derecho mismo. Por eso hablamos de decisiones jurídicas que hieren el sentido de la justicia y son sin embargo, derecho...»



Dibujo de la Catedral del Cusco, 1847, realizada por el artista Frances Leonce Angrand.